

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, el expediente con radicado 05013189001 2014 00127 00, acumulado con el proceso 050313189001 2009 00206 00, tuvo que ser refoliado, escaneado en algunos apartes y cargado nuevamente los audios de las prácticas de pruebas y audiencias, dado que el expediente digital conformado previamente presentaba algunos errores para la remisión inmediata al H. Tribunal Superior de Antioquia en su sala civil, cumpliendo con todos los protocolos exigidos para la conformación de un expediente electrónico, lo cual requirió de mucho tiempo, pues el expediente completo cuenta con más de 1000 páginas.

Comendidamente,



Daniel Alexis Usme Arango
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	C 252
Proceso	Pertenencia, acumulado a reivindicatorio
Radicado	050313189001 2014 00127 00
Demandante	Jorge Humberto y Silvia Emelia Herrera Higueta
Demandado	Ana Beiba Duque Ramírez y otros.
Asunto	Concede recursos de apelación en el efecto suspensivo

Una vez organizado el expediente electrónico conforme a los protocolos del H. Consejo Superior de la Judicatura y analizado los recursos de apelación interpuestos en contra de la Sentencia C005 del 30 de agosto 2021, proferida por este Despacho, mismos que se presentaron dentro del término prudente y con reparos relevantes,

se conceden los mismos en el efecto suspensivo y se ordena la remisión de manera virtual del proceso al H. Tribunal Superior de Antioquia en su Sala Civil-Familia, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 82.</i></p> <p><i>Fijado hoy 06 de octubre de 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i></p> <p><i>Daniel Alexis Usme Arango</i> Secretario</p>

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cbf04a356ef48e7ffb303998dbdc6082320bf2c548259b40ec7a4e3188d595**

Documento generado en 05/10/2021 09:14:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>